



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14071

26/05/2020

33231

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en un contexto de constantes cambios sociales, demográficos, culturales, económicos y tecnológicos, la profesión docente está sometida a exigencias y responsabilidades cada vez mayores, que afectan a las competencias requeridas, al bienestar del profesorado y al atractivo de la profesión docente. Prueba de ello es la actual crisis generada por el COVID-19, que ha supuesto un reto sin precedentes en el ámbito educativo.

Este análisis trasciende a España y, entre otros, el profesorado del futuro ha sido una de las prioridades de la Presidencia croata del Consejo de la Unión Europea, poniendo en valor el papel del profesorado a todos los niveles educativos y destacando los retos a los que se enfrenta para responder eficazmente a los cambios y desafíos de la sociedad moderna.

En esta línea, la Ministra de Educación y Formación Profesional, en su comparecencia del pasado 21 de mayo ante la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso de los Diputados (Diario de Sesiones Núm. 85, Sesión núm.3), destacó que la modernización de la profesión docente pasa por impulsar la innovación curricular y didáctica así como intensificar la apuesta por la digitalización fortaleciendo, entre otros aspectos, la competencia digital de los docentes.

Así, se ha iniciado la revisión de los Grados de Educación Infantil y Primaria y del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, en colaboración con el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Decanos de Educación.

Entre los cambios que se pretenden llevar a cabo está la introducción de una fase de incorporación progresiva a la profesión, que consistirá en un año de prácticas tuteladas. El Ministerio de Educación y Formación Profesional también va a abrir un



debate para la actualización del marco de la formación continua y la evaluación del desempeño docente y trabajará para conseguir un futuro Estatuto del Personal Docente.

En el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), actualmente en fase de tramitación, se establece el compromiso de presentar, en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso a la profesión y el desarrollo de la carrera docente. Para ello, se prevé iniciar un trabajo con las Comunidades Autónomas y con todos los sectores de la comunidad educativa implicados: sindicatos, patronales y representantes de las familias y estudiantes.

Además, el texto del Proyecto de Ley Orgánica incluye una Disposición Adicional séptima sobre “Normativa sobre el desarrollo de la profesión docente”, para que en el plazo de un año se elabore normativa que regule diversos aspectos de la carrera docente:

“A fin de que el sistema educativo pueda afrontar en mejores condiciones los nuevos retos demandados por la sociedad e impulsar el desarrollo de la profesión docente, el Gobierno presentará, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta ley, una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso a la profesión y el desarrollo de la carrera docente”.

Madrid, 21 de julio de 2020